



## **MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Dirección de Atención y Participación Ciudadana  
VILLA DE ALVAREZ 2021-2024

Instrumentos que la ciudadanía tiene a su alcance para participar activamente en la Administración pública.

**Audiencia Pública.-** Mecanismo de atención ciudadana donde la presidenta municipal, Mtra. Esther Gutiérrez Andrade, funcionarios y funcionarias atienden de manera directa dudas, inquietudes, quejas de la ciudadanía, "Miércoles Ciudadano", la actividad se realiza todo el año en diferentes colonias del Municipio en Espacios Públicos, se invita a la ciudadanía en general a participar mediante volantes, perifoneo y publicación en redes sociales. Así mismo durante la audiencia se proporcionan servicios a la población mediante mesas de atención ciudadana.

**Comité de Barrio.-** Órgano municipal de consulta, información, promoción y gestión social que participan en el ejercicio de la función pública del Ayuntamiento. Por cada colonia o barrio se integra un Comité, mismo que será aprobado por el Honorable Cabildo y regido por el reglamento para los Comités de Barrio del Municipio de Villa de Álvarez. Al inicio de la administración es aprobada la convocatoria por el H. Cabildo, posteriormente se publica en cada barrio o colonia para que los ciudadanos se organicen e integren sus planillas; posteriormente se convoca a Asamblea General de Vecinos en un espacio público, donde se presentan las propuestas y se someten a consideración mediante voto libre y secreto para elegir el comité de barrio; este proceso se realiza durante los primeros meses de la administración.

**Asamblea General de Comités de Barrio.-** Es una instancia de orientación, coordinación, consulta y participación ciudadana conformada por las mesas directivas de los Comités de Barrio, a través de la cual la autoridad municipal escucha y recibe peticiones, quejas, sugerencias y a su vez informa de su quehacer, aclara, consulta y orienta sobre diversos aspectos de interés social. (Art. 25 Reglamento de Comités de Barrio) Cada dos meses se cita a Asamblea General de Comités, la invitación se hace mediante oficio y a través de redes sociales, el lugar de reunión "Salón Presidentes de Casa de la Cultura". En cada asamblea se levanta una minuta de los temas, acuerdos y/o conclusiones acordadas por la autoridad municipal y los comités de barrio.

**Reuniones de Acercamiento Ciudadano.-** Los comités de Barrio realizan reuniones para la elaboración del plan de trabajo de su colonia, así como para el seguimiento y evaluación del mismo, por lo que al inicio de sus funciones convocan a asamblea general de vecinos para obtener las propuestas y necesidades más urgentes, posteriormente las entregan a las autoridades municipales para que sean tomadas en cuenta en el programa operativo de obras y/o servicios. Las reuniones de acercamiento ciudadano las programan el comité de barrio, cuando menos cada tres meses a fin de informar el avance que se tiene en el plan de trabajo. Por su parte la Dirección de Atención Ciudadana programa reuniones de acercamiento en las colonias para informar y establecer acuerdos respecto a un tema de interés común.

**Recepción de Peticiones, quejas, dudas e inquietudes en módulo de Atención Ciudadana.-** La Dirección de Atención Ciudadana Atiende, gestiona y da seguimiento a la demanda social del Municipio, canaliza los asuntos a las instancias según su ámbito de competencia, el ciudadano puede acudir personalmente al H. Ayuntamiento a entregar por escrito su petición, así como hacer uso de las redes sociales o llamada telefónica, una vez recibida, es canalizada al área correspondiente para su inmediata atención, y de acuerdo a la disponibilidad de los recursos su



resolución.

**Conflictos Vecinales.-** Son recibidos en la Dirección de Atención Ciudadana y canalizados al Juzgado cívico, se orienta al ciudadano a que acuda personalmente a la unidad administrativa encargada de aplicar la Ley de Convivencia Cívica para el Municipio de Villa de Álvarez.

**Brigadas de Reacción Inmediata.-** Acercamiento del gobierno con la ciudadanía, donde se fomenta la participación en materia de cuidado y limpieza de espacios públicos, se mejoran las condiciones ambientales y sociales de la colonia. Así mismo se dan a conocer las prácticas y recursos disponibles del H. Ayuntamiento. Estas brigadas se programan en conjunto con el comité de barrio de cada colonia durante los 12 meses del año.

**Campañas.-** Cuyo objetivo es promover el Desarrollo Humano, el Entorno Social y Urbano.

"La participación ciudadana es el derecho de las y los ciudadanos y habitantes del Estado de Colima, a intervenir y participar de forma individual y colectivamente en las decisiones públicas, en la formulación y evaluación de las políticas, programas y actos de gobierno La participación ciudadana contribuirá a la solución de problemas de interés general y al mejoramiento de las normas que regulan las relaciones en la comunidad" ( Art. 3 de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Colima).



Villa de Álvarez, Col. Diciembre de 2021.

Autorizó

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
 MTRA. ESTHER GUTIÉRREZ ANDRADE  
**Presidenta Municipal**



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
 DE VILLA DE ÁLVAREZ, COL.  
**DIRECCIÓN DE ATENCIÓN  
 Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**  
**Directora de Atención y Participación Ciudadana**